

REVISTA JURISTA

03

Impuestos digitales

Los medios alternativos para la solución de controversias en materia tributaria en México

La importancia de las ciencias forenses en el sistema penal acusatorio

Sobre la consulta popular en México

Fortalece tu vida profesional con nuestra oferta educativa a nivel superior. La especialización te brinda más y mejores oportunidades. Prepárate en la institución especializada con mayores logros académicos en el estado de Morelos.

LICENCIATURAS
Derecho
Criminalística

MAESTRÍAS
Derecho Constitucional y Amparo
Derecho Fiscal y Administrativo
Derecho Penal y Criminalística
Derecho Penal Acusatorio

DOCTORADO
en Derecho

Av. Francisco I. Madero #609 / Av. Leandro valle 301 Col. Miraval. Cuernavaca, Morelos
www.colegiojurista.com Contacto 01 777 311 7888 & 01 777 312 1629 WhatsApp 777 234 0392

EN EL COLEGIO JURISTA LLEGAS TAN ALTO COMO QUIERAS

PRIMERA PAGINA IMPUESTOS DIGITALES¹

Por Jorge Manrique, Rector del Colegio Jurista

Ampliar la base tributaria con mayor equidad es el objetivo de establecer impuestos a las empresas digitales. No es una ocurrencia fortuita, sino un intento de instaurar en México prácticas que ya funcionan en el mundo.

Desde el 2011 Islandia fijó un Impuesto al Valor Agregado a las actividades digitales con una tasa de 22.5% a todas las ventas realizadas. Junto con Noruega y Suiza, son las naciones pioneras de la política fiscal frente a lo digital. Después de ellos se sumaron Australia, Japón, Taiwán y la Unión Europea, entre otros.

Para el fisco mexicano este gravamen representaría ingresos de 5,000 millones de pesos anuales y actualizaría al sistema tributario. Este impuesto digital se enfoca en la captación de impuestos al consumo y con un registro local obligatorio para las empresas. En general no se establece con el equivalente a un Impuesto sobre la Renta porque es controvertido saber quién tiene derecho de cobrar los impuestos generados por las actividades digitales.

Hay quienes opinan que la riqueza se genera en el país donde alguien inventa una *App* para emplearse en otras naciones, y otros argumentan que la fuente de la riqueza está en los países donde se usa ese servicio.

Actualmente la mayor parte de los impuestos se pagan en los países donde están los derechos de propiedad intelectual de las creaciones digitales.

Esto presupone que los impuestos digitales que iniciarán en 2020 podrán incluir un IVA pero difícilmente un ISR porque el cobro se ha normalizado en todo el mundo, pero en el ISR las empresas pueden argumentar que ya pagan dicho impuesto en otro país. Así, es más viable generar un impuesto especial como el 3% de Francia.

Entretanto, se contempla que serán gravados los servicios que provean una interfaz digital de publicidad dirigida a los usuarios como *Google, Facebook, Twitter, Instagram, Spotify*, entre otros.

También se contempla que pagarán impuestos empresas con servicios que brinden una interfaz que permita a los usuarios localizar a otros usuarios e interactuar con ellos, lo que también incluye a las empresas que facilitan la entrega de bienes o servicios. Algunos ejemplos de estas compañías son *Mercado Libre, Rappi, Uber y AirB&B*.

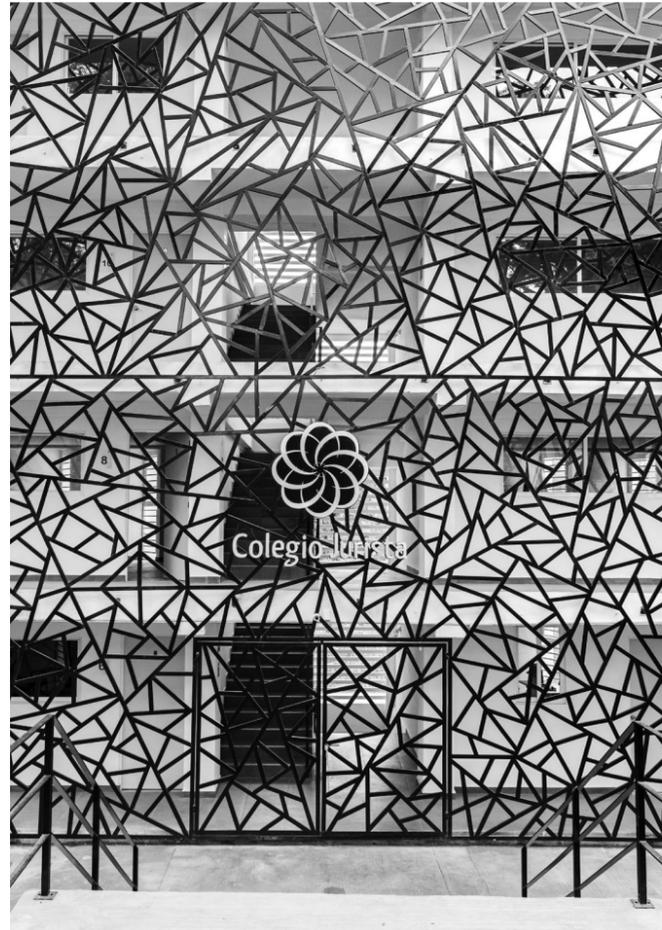
Un tercer grupo de empresas que pagarán impuestos digitales son los servicios que transmitan datos recopilados de los usuarios en las interfaces digitales como *Google, Facebook, Netflix, Spotify y Amazon*.

Vale remarcar que sólo aquellas empresas de servicios digitales que registren un ingreso total igual o mayor a 107 millones de pesos tendrán que pagar este impuesto, cuya tasa de 3% toma como referente el caso de la Unión Europea.

Para determinar cuáles son los ingresos sobre los que se gravará este impuesto a los servicios digitales, la autoridad tendrá que conocer el lugar en que ha sido utilizado el dispositivo del usuario de estos servicios mediante la dirección de Protocolo de Internet (IP) del usuario.

¿Será posible modernizar la política tributaria en México durante la 4t? La moneda está en el aire.

¹ Publicado en *El Universal* el domingo 27 de octubre de 2019.



Fotografía Portada / Mario Hernández

3 Editorial

Más que una escuela por *Jorge Manrique*.

4 Actual

Estulticia o de la necesidad por *Édgar Piedragil*.

6 Bajo la Lupa

Los medios alternativos para la solución de controversias en materia tributaria en México por *Eduardo Sotelo González*.

9 Razones

Investigación forense de los indicios del lugar de intervención en su fase pre analítica por *Sergio Vera Hernández*.

12 Controversia

La importancia de las ciencias forenses en el sistema penal acusatorio por *Gerardo Jair Jaime González*.

14 Libreta

Cumplir otro de mis sueños: viajar a otro país por *Estefanía Montesinos*.

16 Reportaje

Sobre la consulta popular en México por *David Cienfuegos Salgado*.

19 En Breve

¿Buenos Aguacates? por *Daniela Vázquez Jiménez*.

21 Etcétera

Mi experiencia por *Édgar Yael Fernández Cruz*.

22 Agenda Jurista

Actividades del Colegio Jurista.

MÁS QUE UNA ESCUELA

Por *Jorge Manrique*, Rector del Colegio Jurista

Hoy la educación debe ser la innovación. No podemos aspirar al desarrollo de nuevos conocimientos si no es mediante el cultivo de los talentos de nuestros jóvenes. El saber no es una dádiva que ofrece el profesor o el maestro a sus alumnos. Es una elaboración mutua en que el primero aspira a generar en el segundo la suficiente inquietud o curiosidad o necesidad de lo que busca o descubre.

El filósofo francés David Le Breton nos da una clase de esto al decirnos: “El encuentro entre el alumno y el profesor es también el encuentro de la persona con ella misma y del profesor consigo mismo; es una prueba de verdad, en tanto deja siempre su huella, aunque no fuese más que la de la incuria de un profesor que no cumple su tarea y desalienta al alumno en su aprendizaje. El maestro puede ser un mediador para que el alumno se descubra a sí mismo, o puede ser un obstáculo, según la calidad de su presencia ante el grupo o el alumno en particular. En ese sentido, la enseñanza va siempre más allá de la enseñanza. La instancia pedagógica no es más que un elemento en un contexto más global en el que se trata en realidad de formar al hombre en un medio social determinado. La tarea es, para el profesor, es contribuir al advenimiento de una personalidad, ayudarla a apropiarse creativamente del mundo que le ha tocado. Toda pedagogía es, por ende, una antropología; ofrece los elementos de un saber parcial, pero también transforma la existencia, ampliando la sensibilidad ante el mundo”.

¿Cómo enfrentar estos nuevos retos? ¿Es posible distinguirlos? ¿Podemos diferenciarnos? La respuesta la tenemos enfrente cada que entramos a un salón de clase. Ser más que una escuela implica saberes y conocimientos en los que hasta la tarea más sencilla que realiza un profesor o un maestro ofrece siempre la oportunidad de iluminar al alumno, más allá de la materia en clase, al sentido de la vida.

En este sentido, Colegio Jurista inicia un nuevo ciclo en la formación profesional de los jóvenes morelenses. Comprometidos con el desarrollo académico y con la creciente necesidad de espacios en que la juventud encuentre los alicientes necesarios para alcanzar sus metas y objetivos, así como demostrar que la enseñanza puede transformar adecuadamente la realidad en que vivimos, nos hemos propuesto dar el paso decisivo para convertirnos en algo más que una escuela.

El principio de este nuevo camino tiene en nuestros alumnos actuales y en los futuros estudiantes que buscan alternativas innovadoras, los nuevos retos que nos hemos propuesto para diferenciarnos en el cúmulo de propuestas que la mecánica de la globalización hoy les ofrece.

Preparatoria Jurista llega en un momento de gran apertura hacia nuevas formas de entender, enseñar y educar a las nuevas generaciones, que hoy requieren de la educación media superior para acceder a herramientas indispensables para su futuro profesional. Consideramos que la oportunidad de generar inquietudes y curiosidad en los jóvenes nacidos directamente en este segundo milenio, requiere más que entusiasmo y preparación, nos obliga a innovar de manera constante no sólo desde la tecnología, sino desde la pedagogía misma. Todo un reto y una gran responsabilidad que nuestra experiencia respalda.

Además de las licenciaturas y posgrados que ofrecemos actualmente, iniciaremos un nuevo esquema de enseñanza-aprendizaje mediante la puesta en marcha de Licenciaturas Ejecutivas en Derecho y Criminalística, que a través de un esquema innovador en su marco académico permitirán a los estudiantes realizarse profesionalmente. El modelo semi presencial permitirá a nuestros alumnos continuar su crecimiento laboral, alcanzando sus objetivos personales y optimizando sus metas.

Para ampliar la oferta educativa, en este periodo nos esforzamos para que nuestros alumnos y las personas interesadas refuercen sus conocimientos mediante la realización de cuatro nuevas especialidades en: Justicia para Adolescentes; Criminología; Derechos Humanos y Responsabilidades de los Servidores Públicos. Con el fortalecimiento de estos saberes, la relación del conocimiento con la actualidad, con la realidad laboral, lograremos la ampliación de la civilidad ante los entornos tan cambiantes que nos toca vivir.



Fotografía Portada / Mario Hernández

REVISTA JURISTA

Director general Colegio Jurista
MDAyF. Jorge Manuel Manrique

Editor
Edgar Piedragil
edgar.piedragil@gmail.com

Dirección arte y diseño
Mario Hernández
hma.foto@gmail.com

COLEGIO JURISTA

Director académico
MDAyF. Mauricio Alejandro Marín

Coordinador promoción y difusión
Ing. José Pablo Santos Orduño
info@colegiojurista.com

Dirección relaciones internacionales
Lic. Ana Laura García
relacionesinternacionales@colegiojurista.com

COLEGIOJURISTA.COM

PLANTEL MADERO
Av. Francisco I. Madero #609
Col. Miraval. Cuernavaca, Morelos
Contacto: 01 777 311 7888

PLANTEL LEANDRO VALLE
Av. Leandro Valle #301,
Col. Miraval. Cuernavaca, Morelos
Contacto: 01 777 312 1629



ESTULTICIA O DE LA NECEDAD

Por Édgar Piedragil

*La palabra es el hombre mismo. Sin ella, es inasible.
El hombre es un ser de palabras.
Octavio Paz*

"La caligrafía es un espejo del alma" repetía el Maestro a sus discípulos, mientras sus dedos manchados escribían con trazos nobles en la pizarra. "El hombre, como especie, quedó separado de las plantas, de los ángeles y de los dioses, cuando aprendió a nombrar las cosas de su mundo", completaba siempre su discurso antes de llegar al margen derecho y recorrer nuevamente, en silencio, los siete pasos que lo separaban de la siguiente línea de tiza blanca.

"Desde la antigüedad la pregunta acerca de la naturaleza del hombre sigue sin responderse. Saber si tiene un alma inmortal o una facultad racional que determina su forma de vida o su manera de relacionarse con el mundo; si es un ser social, un ser político, o un animal sin plumas...", su voz conservaba aún la musicalidad del seminario donde había estudiado de joven; arrastraba las vocales para enfatizar aquello que debían aprender sus alumnos.

"El hombre es un ser social que establece sus límites y limitaciones, que acepta o rechaza sus responsabilidades, que es libre o esclavo de sí mismo. El hombre es el creador que construye las reglas de su vida. El hombre, desde su nacimiento o creación, conforme al dogma de cada uno de nosotros, ocupa un lugar en el mundo y en ese instante, lo transforma. Quienes nos encontramos hoy, aquí, en este lugar, modificamos nuestra relación con el mundo a través de ser parte de este momento en que las palabras que escuchamos o decimos transforman, mínimamente, la creencia en nosotros mismos. Pasar de la potencia al acto, como querían los filósofos clásicos, es el descubrimiento del lenguaje...". hablaba al tiempo en que su pensamiento dibujaba en su mente la línea que debía seguir su mano, un trazo que daba dignidad a cada letra del alfabeto, una curva en la vocal que resignificaba el universo, una recta o un ángulo que soportaban el pasado o el futuro, un arco que reivindicaba el presente. Después, guardaba silencio, y volvía a comenzar en la otra orilla de la pizarra.

"En el ser se reconcilian todas las posibilidades del hombre, eso es la imaginación: despliegue total de todas nuestras posibilidades. Por la escritura, el hombre se crea a sí mismo mediante la palabra. Como el hombre, la escritura es la lira y el arco: la lira que consagra y canta al hombre y así le da un puesto en el universo; la flecha que lo hace ir más allá de sí mismo y realizarse...", afinado el oído por el eco de las cúpulas en los coros de la abadía, con la calma de una ceremonia dejó la tiza en el escritorio, sabía que sus discípulos disculparían su abrupto desvanecimiento. No debían copiar lo escrito, sino aprenderlo. Con líneas atribuladas, con trazos melancólicos, al centro de la pizarra se leía: Existir.



Fotografía: Mario Hernández



LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA TRIBUTARIA EN MÉXICO

Por Lic. Eduardo Sotelo González

Dentro del antiguo campo de las controversias entre los seres humanos, cuya historia exhibe la evolución de diversos esquemas para armonizar intereses opuestos o para resolver los litigios derivados de ellos, surgen recientemente otros medios que pretenden constituir alternativas ventajosas frente al litigio jurisdiccional y frente al arbitraje para la solución de controversias.

Estos medios son los que en México se denominan medios alternativos de solución de controversias y en otros países, como es el caso de Argentina, se les denomina “resolución alternativa de conflictos”, que son los medios conocidos en el derecho anglosajón como “alternative dispute resolutions”, mismos que de manera general se identifican a partir de las siglas ADS.

El término actual, medios alternativos de solución de controversias, bajo su nombre en inglés “Alternative Dispute Solutions”, se originaron en Estados Unidos de América y su popularidad en ese país, así como su creciente aceptación en otros países; es básicamente un reflejo del alto grado de frustración que resulta del costo y demoras propios de los medios tradicionales de solución de controversias.

Actualmente en México subsisten, al menos, dos paradigmas de la justicia: la alternativa y la tradicional. Sin embargo, no siempre fue así. Durante siglos se concibió solo el arbitraje y la conciliación, las herramientas particulares de esa justicia alternativa, como auxiliares de la justicia tradicional de los tribunales, lo que explicaría su excesivo formalismo e intervención de autoridad.

No obstante, la justicia alternativa parece estar imponiéndose paulatinamente como un nuevo modelo para la solución de controversias, ya que está compuesto de compromisos disciplinarios, conceptuales, metodológicos, prácticas de investigación, políticas institucionales y económicas que en su conjunto pretenden articular un modelo de justicia que ofrezca al ciudadano procedimientos menos costosos, más expeditos, proactivos y autodeterminativos para la posible solución de un conflicto o de una controversia.

En ese contexto, los medios de defensa fiscal son un derecho que tienen los contribuyentes a fin de echar a andar la maquinaria tanto administrativa como jurisdiccional, para que no se vean afectados en su esfera jurídica y que ello se traduzca en un perjuicio a su persona o a su patrimonio, que puede ir desde una multa por incumplimiento de alguna obligación de carácter formal hasta la determinación de una carga que exceda a su capacidad contributiva fincada por las autoridades fiscales en ejercicio de su potestad de imperio. Dentro de estos medios tradicionales ubicamos los siguientes recursos: el juicio contencioso administrativo o juicio de nulidad y, en su caso, el juicio de amparo, en sus dos aspectos, directo e indirecto.

Por su parte y en atención a lo anterior Raúl Rodríguez Lobato nos dice que... “en un Estado de Derecho, es imperativo que exista un control de legalidad sobre los actos de la autoridad administrativa a fin de que se encuentren en consonancia con las leyes que los rigen y permita a los particulares, cuyos intereses puedan resultar lesionados por las violaciones que a las mismas se cometan, tener una adecuada protección”.

Ahora bien, en el artículo 17 constitucional párrafo cuarto, encontramos el tema de la justicia alternativa, disponiendo que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias.

En atención a ello es que algunas materias como: penal, civil, familiar o laboral, se han adelantado en la implementación de MASC, mismos que “han cobrado una vitalidad y renovación importante en el campo del derecho, a raíz de que se ha popularizado el empleo de la mediación como una forma diferente a la conciliación, el arbitraje y la transacción”. En ese sentido, el uso de los MASC se va haciendo cada vez más necesario en todas las áreas del derecho, incluyendo la fiscal. En esta última, solamente existían los medios de defensa a los que nos referimos anteriormente; sin embargo, en atención al mandamiento constitucional referido y con impulso de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (Prodecon), el 8 de septiembre de 2013, el Ejecutivo presentó una propuesta de reforma hacendaria que acogió varias modificaciones a distintas leyes, entre ellas al Código Fiscal de la Federación.

De la reforma a este ordenamiento se destaca la introducción, en el título III “De las facultades de las autoridades fiscales”, del capítulo II “De los Acuerdos Conclusivos”, en donde se adicionaron los artículos 69-C, 69-D, 69-E, 69-F, 69-G y 69-H, mismos que, de acuerdo al boletín 052/2013 emitido por la Prodecon el 9 de septiembre de 2013, a través de éstos se reconoce la importancia de los derechos del contribuyente y en atención a ello se introduce este nuevo procedimiento en materia fiscal denominado “Acuerdos Conclusivos”, que son aplicables en el ámbito federal.

Así pues, la reforma hacendaria de 2014 adicionó un Capítulo II, denominado “De los Acuerdos Conclusivos”, en el Título III del Código Fiscal de la Federación (artículos 69-C a 69-H). Esta figura tiene como finalidad que la autoridad y el contribuyente lleguen a un acuerdo sobre hechos u omisiones detectados por las autoridades dentro del procedimiento de comprobación, antes de la determinación de un crédito fiscal.

En este procedimiento, la Prodecon juega un papel determinante, pues además de facilitar los acuerdos, funge como órgano de vigilancia para que estos se lleven a cabo con transparencia y respeto a los derechos del contribuyente.

Ahora bien, conviene identificar los medios que la teoría general del proceso contempla para la solución alternativa de conflictos, conocidos en la doctrina como MASC y entendidos como aquellos procesos encaminados a solucionar los conflictos entre las partes, de forma directa o a través del nombramiento de un tercero, que puede ser un mediador, conciliador o árbitro que coadyuve en la solución alterna de conflictos.

De esta manera, desde un punto de vista procedimental, los MASC son mecanismos para sustituir la decisión unilateral del órgano jurisdiccional por una decisión convencional o pactada de tal forma que –como métodos alternativos–, pueden también considerarse, técnicas de negocios para resolver o evitar conflictos.

Como su nombre lo indica, estas técnicas involucran la concertación de las voluntades de ambas partes para resolver controversias o evitar eventuales conflictos, según el momento del acuerdo. Así, la fórmula pactada puede darse cuando apenas existe una expectativa de conflicto, es decir, que éste aún no nace de manera formal, caso en el cual el objetivo es evitar el conflicto; o bien, cuando nacido éste, el objetivo es resolverlo.

De lo anterior es importante estudiar los medios alternativos para la solución de controversias en materia fiscal así como destacar la participación que lleva a cabo la Prodecon como ombudsman en esta rama jurídica dado que, una vez que se logren establecer de manera efectiva, debe arrojar un beneficio recíproco tanto para los contribuyentes como para el Estado puesto que, los primeros tendrán disponible un procedimiento eficaz para solucionar conflictos derivados del incumplimiento de obligaciones fiscales sin necesidad de involucrarse en un juicio con la autoridad hacendaria; mientras que, para la autoridad fiscal, representará una vía para recaudar las contribuciones omitidas de una manera más ágil disminuyendo la aplicación de recursos humanos, económicos y tiempo para ello.



Fotografía: cortesia / freepik.com





COLEGIO JURISTA®
TU FUTURO COMIENZA AQUÍ

NUEVAS OFERTAS EDUCATIVAS

RVOE 2019P02801

CRIMINALÍSTICA

LICENCIATURAS EJECUTIVAS SEMIPRESENCIALES

Estudia una licenciatura sin descuidar tu vida laboral con nuestro programa semipresencial. Asiste a clases los fines de semana y organiza mejor tu tiempo.



que una escuela

DERECHO

RVOE2019P02800

CONTACTO 01 (777) 3121629 / 01 (777) 3117888 **WHATSAPP** 01 (777) 2340392

INVESTIGACIÓN FORENSE DE LOS INDICIOS DEL LUGAR DE INTERVENCIÓN EN SU FASE PRE ANALÍTICA

Por Q. F. B. Sergio Vera Hernández

La investigación forense se puede definir como la aplicación de los conocimientos científicos, aplicando la metodología, métodos y técnicas de las Ciencias Forenses. Para ello es crucial conocer sus definiciones y cómo es que éstas actúan a favor de la resolución de un hecho delictivo en cualquiera de sus manifestaciones.

Lugar de intervención: Sitio en el que se ha cometido un hecho presuntamente delictivo o en que se localizan o aportan indicios relacionados con el mismo.

Recolección: Acción de levantar los indicios o elementos materiales probatorios mediante métodos y técnicas que garanticen su integridad, biológica física y química.

1. El valor de los indicios: en la recolección son preservados, conservados y documentados para su investigación en sus fases pre analítica, analítica y post analítica.

En esta fase, se debe enfocar el mayor cuidado del trabajo que se realiza en el lugar de intervención, ya que las otras fases dependen, en gran medida, de la primera.

Los indicios recolectados como muestras en el lugar de intervención sirven para un posterior análisis en el laboratorio forense y se depositan en la bodega de indicios y/o evidencias.

2. En la preservación y conservación de los indicios para la investigación criminal se debe maximizar el valor de cada uno, esto de acuerdo con sus características biológicas, físicas y químicas, dentro de sus tres fases.

3. La preservación, conservación y concentración de los indicios nos dan información, relacionadas a la investigación de acuerdo al manejo y cuidado en la colección.

4. El valor de la documentación y los registros, nos permite la identificación, características biológicas, físicas, químicas de los indicios.

5. Los recursos materiales: reactivos químicos, contenedores, instrumentos... son importantes para la colección de los indicios.

6. El manejo, colección de los indicios nos lleva a establecer un método para no alterar sus características biológicas, físicas y químicas, para que no sufran una degradación o alteración en su estructura.

7. En el manejo y cuidado de los indicios se debe tener: Metodología, método y técnica que debe estar documentada con los más altos estándares y aseguramiento de la calidad.

8. Todos los procesos para la colección de los indicios deben de ser analizados conforme al objetivo de análisis, para no alterar sus propiedades: biológicas, físico, químicas.

9. El trabajo que se realiza para minimizar algún cambio en los indicios en su fase post analítica (bodega de indicios), debe ser relacionada con las medidas de seguridad, personal altamente capacitado, así como tener las instalaciones en condiciones que cumplan con los estándares de calidad y aseguramiento de la calidad para la preservación y conservación de los indicios.

10. El método y la técnica para la preservación de los indicios deber ser con los más altos estándares de calidad y aseguramiento de la calidad, para evitar que pierdan su valor analítico, así los indicios deben ser monitoreados durante todo el tiempo que estén bajo resguardo.

11. La documentación debe realizarse con los manuales establecidos.

12. La destrucción de los indicios o desecho de las muestras debe ser justificada por la calidad y concentración de información que se obtendrá de éste.



Responsabilidad de la institución

El banco de indicios tiene la obligación ética y jurídica para asegurar que todo bajo su custodia, sea protegido, asegurado, evitando su degradación biológica, física y química o la pérdida de los indicios.

La institución debe contar con los manuales de procedimientos donde se establezca la política de calidad y el objetivo, alcance, para la colección de los indicios, así como proveer los recursos humanos calificados, así como los recursos materiales.

La institución debe establecer sus manuales para la colección de los indicios, que permita asegurar que estos no sufran modificaciones en su estructura.

Responsabilidades del personal

Para la colección de los indicios es necesario contar con personal profesionista y calificado.

La documentación debe llevarse a cabo por medio de fotografía, video grabación, forma escrita, lo que nos lleva a establecer en la colección, un manejo, preservación y conservación de los indicios en cualquiera de sus fases. Para ello, se debe conocer y actuar bajo los siguientes conceptos:

Registro: Proceso de asignar de manera inmediata y constante medios de identidad de un indicio.

Deposito: La colección de los indicios debe realizarse con estándares para su manejo y cuidado.

Muestreo: Seleccionar una concentración como muestra representativa para su posterior análisis.

Indicio: Biológico, físico y químico que haya sido colectado, debe tener un tratamiento de preparación.

Estabilización: Tratamiento, acciones documentadas biológicas, físicas y químicas, para evitar cambios en su estructura.

Tratamiento: Acciones tomadas biológica, física y químicamente para estabilizar un indicio, estas pueden ser la limpieza de los contenedores, el tipo de contenedor, tipo de indicio, tipos de conservación.



LA IMPORTANCIA DE LAS CIENCIAS FORENSES EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Por Lic. Gerardo Jair Jaime González

En la actualidad, nuestro país se encuentra inmerso en una problemática de seguridad preocupante, la solución requiere soluciones inmediatas, eficientes y eficaces, derivado de la plena insatisfacción de la sociedad respecto al actuar de los distintos operadores del sistema penal frente a la comisión de un delito, particularmente en los relacionados con la impunidad que presentan muchos autores de conductas delictivas.

En este tenor, la identificación plena del o los presuntos responsables de la comisión de un delito, así como la investigación del hecho criminal, toma vital relevancia. La etapa investigativa del proceso penal no es una tarea sencilla, al contrario, requiere que se aborde con una gran responsabilidad, pues requiere intervenciones técnico científicas adecuadas. Tanto el procesamiento de los indicios para la comprobación del hecho delictivo en toda su extensión, así como para la identificación e individualización del o los presuntos autores del ilícito, el aporte técnico científico de las Ciencias Forenses es importante.

Las Ciencias Forenses, comprenden ciencias, disciplinas e incluso oficios que conforman los servicios periciales. La intervención de los servicios periciales en la investigación de todo hecho presuntamente delictivo es parte de un camino importante para poder dictaminar un lazo real y científico de un indicio encontrado en un lugar de hechos o hallazgo, la investigación de éste y esclarecer la relación de éste en la escena.

De las Ciencias Forenses, es bien sabido que en sus inicios destacó por ser un cúmulo inorgánico de conocimientos, con un universo indefinido; sin embargo, en la actualidad se caracteriza por identidad técnica-científica y su importante papel como auxiliar de los órganos encargados de procurar y administrar justicia.

Las Ciencias Forenses, en su imperante deseo de descubrir la verdad jurídica de un hecho presuntamente delictivo, otorgan un sinnúmero de información al proceso penal con el firme objetivo de que el hecho delictivo no quede en la impunidad. Para determinar si nos encontramos frente a un hecho delictivo o no, las Ciencias Forenses realizan procedimientos técnico-científicos, los cuales son observables cuando otorga estimaciones relacionadas con la forma en que el ilícito fue cometido, con la cronología, con los instrumentos u objetos utilizados, con la identificación de la o las personas intervinientes (principalmente la individualización de la víctima, la identificación del o los victimarios, ofendidos y/o testigos), con la corroboración de la relación directa entre los indicios y el hecho investigado, y todo esto claramente nos llevara a concluir la realidad de los hechos.

Reseña histórica de las Ciencias Forenses en México

Las Ciencias Forenses en nuestro país han tenido un crecimiento y una metamorfosis de gran importancia en los últimos años. Han evolucionado los laboratorios, el equipo utilizado por las diferentes áreas y se han modernizado los instrumentos que se utilizan para tener una aceptable participación en la investigación científica. Además, se ha profesionalizado y capacitado al personal mediante cursos de actualización, diplomados e intercambios para mantener el nivel adecuado de científicidad.

Con esto se le proporciona al derecho y sus diferentes ramas, resultados satisfactorios y con esto una credibilidad mayor a la aplicación de la criminalística en la procuración, impartición y administración de justicia.

La primera agrupación de servicios periciales dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nació en el año de 1929. La Ley Orgánica del Ministerio Público publicada en 1929, en el capítulo V, artículo 33, estableció que: “la Procuraduría General de Justicia contará con un Laboratorio Científico de Investigaciones compuesto de las siguientes secciones: Dactiloscópica, Criptográfica, Balística, Caligráfica y Bioquímica y Médico Forense, correspondiendo a dicho laboratorio la investigación técnico policiaca de los delitos”.

Esta ley iba ligada a la reforma que se realizó en el periodo presidencial del licenciado Emilio Portes Gil, viéndose así un puente real entre la ley antes mencionada y los artículos constitucionales 21 y 102 plasmados en la Constitución de 1917.

En 1939 la Oficina de Peritos, que con la sección de dactiloscopia y la de fotografía formaban el laboratorio científico, elaboran un reglamento interno, donde se redactaron sus protocolos de actuación, tales como la jurisdicción de cada uno de los servicios, así como la cantidad, la calidad y obligaciones de los peritos que debían actuar en su respectiva especialidad. Las principales especialidades en ese entonces eran las siguientes: Caligrafía, Valuación, Balística, Mecánico, Ingeniería, Traducción, Incendio, Diversos, Tránsito, Contabilidad y Ampliaciones.

En la segunda mitad de los años cuarenta el Departamento de Investigaciones en la Averiguación de Delitos y los tribunales penales en la instrucción de procesos se auxiliaba de la Oficina de Peritos que principalmente realizaba los siguientes estudios periciales: Grafoscopia, Balística, Contabilidad, Ingeniería, Valuación, Mecánica Eléctrica, Incendio, Química, Traducción e Interpretación, Dactiloscopia, Ampliaciones a Dictámenes, Tránsito, Médicos Legistas. Además, contaba con las secciones de Dactiloscopia y Fotografía.

En los años cincuenta el presidente de la República, Lic. Adolfo Ruiz Cortines, designó al Lic. Guillermo Aguilar y Maya como Procurador General de Justicia del Distrito y Territorios Federales. En el primer año de este sexenio presidencial la Procuraduría decidió estudiar la Ley Orgánica del Ministerio Público Común, promulgada en el año de 1929, ya que, aun cuando fue excelente en su momento histórico, no atendía los problemas y ordenamientos legales de esta época.

La conclusión del estudio realizado se convirtió en el anteproyecto de una nueva Ley Orgánica del Ministerio Público de Distrito y Territorios Federales que, una vez aprobado por el presidente, se convirtió en proyecto hasta su promulgación el 29 de diciembre de 1954.

Esta nueva Ley Orgánica de Ministerio Público, en su Título Quinto, señala la existencia de un Departamento de Servicios Periciales, mismo que se compone en las siguientes secciones: Laboratorio de Criminalística y Casillero Judicial, Dactiloscópico y Descriptivo, Psicometría, Bioquímica, Ingeniería, Documentología, Idiomas, Balística, Valuación, Mecánica y electricidad, Incendio, Tránsito de vehículos, Médico Forense en el Sector Central y Agencias Investigadoras y las demás que sean necesarias.



Fotografía: Mario Hernández / Colegio Jurista

Las Ciencias Forenses en la actualidad y su importancia en la investigación criminal

La principal justificación de que las Ciencias Forenses se encuentren inmersas en la estructura de la investigación criminal se debe al crecimiento exponencial de la criminalidad, no únicamente en México, si no en la mayoría de los países del mundo.

El desarrollo de la tecnología y la ciencia están otorgando a las Ciencias Forenses conocimientos y avances inimaginables para realizar el descubrimiento y la investigación de los delitos. Esto convierte a la investigación forense en una ciencia rigurosa y exigente. Mediante los procesos cognoscitivos y la aplicación del método científico, así como la inexorable diligencia de las ciencias naturales (física, química y biología), al igual que las matemáticas y la tecnología, es posible una mejorada perspectiva observación del Lugar de Intervención, que aporta indicios objetivos para aclarar la transgresión, mediante la aportación de resultados validos procesalmente, más allá de la narrativa de las víctimas, ofendidos, testigos e imputados. Saber observar con todos nuestros sentidos y conocer la utilidad y funcionamiento de los instrumentos de última generación, será parte fundamental de los investigadores criminales, en otras palabras; saber conjuntar los recursos humanos y materiales o instrumentales constituirán el éxito de una investigación.

El principal pilar de la construcción de la investigación criminal es la permanente y constante capacitación de los investigadores, esto para actualizar y modificar la aplicación de métodos y técnicas para adecuarlos a la época contemporánea ya que, desgraciadamente, en muchos casos la delincuencia está un paso delante de la investigación pericial; los transgresores de las leyes utilizan las nuevas herramientas tecnológicas para provocar daños a la sociedad en la que se desenvuelve, tecnología que en un principio fue concebida con fines legales, y que, sin embargo, es hoy utilizada por personas sin escrúpulos con el objetivo de obtener un beneficio personal, y que en ocasiones provocan daños a terceros. Lamentablemente también, la investigación forense es un trabajo reactivo, y no podemos conocer los actuales modus operandi hasta que los individuos actúan, y es hasta ese momento, que el investigador que aplica las Ciencias Forenses juega un rol importante, pues la adecuada aplicación de técnicas, métodos, protocolos e instrumentos puede determinar el móvil, las áreas de oportunidad que tuvo el sujeto para cometer el delito y los motivos para llevarlo a cabo.

Recopilando lo anterior y a manera de conclusión, es indudable que los actos del ser humano han sido y seguirán siendo complejos; y en la mayoría de las ocasiones el origen de sus conductas será desconocido. Es ahí donde emergen distintas ciencias y disciplinas que buscan dar una respuesta al comportamiento criminal de los seres humanos. Por esta razón, la procuración y administración de justicia, derivado del creciente índice de hechos delictivos y de la diversificación del modus operandi, no puede escapar a la evolución de las ciencias naturales, exactas y sociales, persiguiendo sin descansar, la verdad y la igualdad.

Por esta razón, las ciencias jurídicas se han visto obligadas a requerir del auxilio de datos cada vez más objetivos y de medios de prueba con un mínimo margen de error, ya que juegan un papel fundamental en el esclarecimiento de los delitos mediante diversas ciencias, disciplinas y oficios, como por ejemplo, la Criminalística, la Medicina Legal y Forense, Dactiloscopia, Fotografía Forense, entre muchas otras más. Estas ciencias, disciplinas y oficios se han ido recatando cada vez más, logrando mediante la aplicación del método científico encontrar indicios, huellas o vestigios que nos puedan encaminar a la detención del presunto autor del hecho delictivo; y no únicamente eso, además, se deben vincular los indicios científicamente con el presunto autor, demostrando y explicando su participación en el hecho delictivo.



CUMPLIR OTROS DE MIS SUEÑOS: VIAJAR A OTRO PAÍS

Por Estefanía Flores Montesinos

La travesía de vivir una experiencia de movilidad estudiantil a nivel internacional no inició cuando me subí al avión y viajé por primera vez a un país totalmente desconocido, comenzó cuando me enteré que la convocatoria para ganar ese mismo viaje había salido para la comunidad estudiantil. Fueron muchas cosas las que pasaron por mi cabeza en esos momentos, una oportunidad así no se da todos los días y sabía también que tenía compañeros que al igual que yo, pondrían todo su esfuerzo para ganarlo.

Gracias al apoyo y orientación de mi familia, mis padres principalmente, y de igual manera de maestros que me alentaban en el concurso, logré cumplir uno de mis sueños: viajar a otro país; y, por supuesto, la emoción mayor fue porque podría conocer la cultura y las tradiciones de un país tan asombroso como Argentina, profundizar mis conocimientos de la carrera que estoy estudiando y amando cada día un poco más, la Criminológica.

Al momento en que bajé del avión y pisé por primera vez tierras argentinas me di cuenta de que esto era real, de verdad estaba ahí, y no iba a desperdiciar ni un segundo mi estadía en ese maravilloso país. Afortunadamente me recibió el profesor Maximiliano Bron, conocido ya por algunos estudiantes, pues es el encargado de los intercambios entre la Universidad Nacional de la Rioja y el Colegio Jurista. Puedo decirlo con seguridad, no hay mejor persona para recibirme porque, a pesar de que no tuve la oportunidad de compartir mucho tiempo con él, me hizo sentir como en casa desde el inicio hasta el final de mi viaje.

Cuando por fin llegué a la Universidad, no hubo manera alguna que los bellísimos paisajes alrededor de todo el campus, no se robaran toda mi atención; posteriormente, la gente que trabaja en la universidad me recibió con los brazos abiertos, brindándome seguridad y confianza, algo que me hizo sentir con mucha paz y tranquilidad, porque a pesar de que me encontraba lejos de mi hogar, sabía que iba a estar segura y protegida durante el tiempo que estuviera ahí.

Al iniciar las clases con el cronograma que se me había entregado anticipadamente, empecé toda la diversión. Tuve la oportunidad de conocer mi carrera desde otro punto de vista, pues al tratarse de otro país, las leyes y normas con que se trabaja son diferentes, al igual que la manera en cómo los servicios periciales operan; por ende, la información brindada en cada una de las clases fue algo nuevo para mí, aun cuando los principios de la criminalística sean universales y estén basados sobre los mismos conocimientos.

Curiosamente, me tocó en repetidas ocasiones hablar frente a los estudiantes de distintos años de la carrera sobre la manera en cómo se trabaja en México respecto del ámbito forense y pericial. De igual forma, sobre la situación y las causas que involucran el auge de violencia que se vive, desafortunadamente, ahora en nuestro país; un tema que les intriga en demasía y causa muchísima curiosidad, particularmente, la delincuencia organizada y cómo es que los grandes capos han logrado controlar las diferentes zonas de la República mexicana con el negocio del narcotráfico.

Todo ello, derivado de que ellos gozan de una afortunada situación de seguridad, hasta cierto punto buena, y que los índices de hechos delictivos o criminales en La Rioja son, por mucho, más bajos en comparación con México. Aparte, es una provincia que no se encuentra tan urbanizada como el caso de las grandes ciudades que se encuentran a sus alrededores. Y, bueno, claramente no podía faltar un poco de humor, en preguntas sobre nuestra gastronomía y cómo es que los mexicanos consumimos cantidades casi industriales de picante en la mayoría de nuestras comidas, y claro, no podía faltar el contarles un poco acerca de las hermosas tradiciones y costumbres de la cultura mexicana en general, haciéndome sentir muy orgullosa del lugar en que nací.

Afortunadamente las clases que me fueron asignadas estaban relacionadas con los temas forenses de mi interés, por lo que tuve la oportunidad de platicar con los catedráticos de cada materia, quienes resolvían con muchísima amabilidad y paciencia todas mis preguntas, al igual que yo respondía las suyas de la misma manera e, incluso, podría decir que con algunos de ellos generé un vínculo amistoso pues su trato me resultó muy cómodo, considerado e incluso, simpático, ya que uno de los profesores de ahí organizó para mí un tour por toda la ciudad con la finalidad de que, además de mi carrera, conociera un poco sobre la historia, la infraestructura y claro la cultura de La Rioja.

Por la noche, el director de la carrera, el Licenciado Javier Villavicencio, me abrió las puertas de su hogar y cocinó para mí el característico y tradicional asado argentino, que por cierto, tengo que decirlo, fue la mejor carne que he probado hasta ahora; en fin, me faltaron palabras para agradecerles la hospitalidad que me brindaron cada uno de ellos, son magníficas personas y excelentes profesionistas, son increíbles seres humanos.

En los ratos libres, pude coincidir y convivir con varios estudiantes de la universidad, no sólo con quienes estudian criminalística, sino también con los chicos de otras carreras, fue una de las mejores experiencias que pude haber tenido

allá, pues al igual que yo, estaban jóvenes de otros países por intercambios estudiantiles, con la diferencia de que ellos estarían ahí en una estadía más extensa. Conocí gente de Perú, Bolivia e incluso de Brasil, y a pesar de eso, yo no me sentía extraña, ya que el ambiente que se vivía en la comunidad estudiantil irradiaba muy buena vibra, desde el momento mismo que llegué lo percibí, todos sin excepción alguna me trataron de una manera inigualable.

Tuve la oportunidad de conocer y visitar el Departamento de la Policía Judicial, acompañada siempre de las chicas que desde un inicio hicieron mi estadía en La Rioja más que perfecta.

En esa institución trabajan varios de los catedráticos que conocí en las clases, ello hizo que visita se tornara muy amena y, por supuesto, los peritos de ese lugar se comportaron muy amables, explicando con detalle los instrumentos con que ellos se apoyan para realizar sus pericias y debidos informes o dictámenes. A pesar de tratarse de una provincia pequeña y poco poblada, cuentan con tecnología que, incluso, no había tenido la oportunidad de ver aquí, en la Fiscalía del Estado de Morelos, por ejemplo, drones para la realización de planos más precisos del lugar que se busca investigar, aunque por otro lado también disponían de ciertos instrumentos un poco desactualizados, como su recuperador balístico que consistía más bien en un tanque metálico relleno con el material con el que van los chalecos antibalas, pero eso no impedía que realizaran sus pericias de una manera precisa, objetiva y muy completa.

Otro de los profesores que tuve el placer de conocer, trabaja en la división de criminalística y muy amablemente también nos invitó a visitar su lugar de trabajo. La cortesía seguía presentándose por todas partes y no perdía ninguna oportunidad de adquirir nuevos conocimientos y aprendizajes en cada una de estas visitas; en esa ocasión, me sorprendió mucho la manera en como el ingenio de todos ellos va contra toda situación que se les presenta, pues me comentaron que en ocasiones el presupuesto no les permite trabajar con los insumos adecuados o suficientes para cada intervención, o incluso con los instrumentos tecnológicos necesarios, por ello, se han dado a la tarea de crearlos ellos mismos con las herramientas que tienen a su alcance, como fue el caso específico de un microscopio comparador balístico USB, que fue diseñado, creado y ensamblado precisamente por un alumno de la universidad, dato que me sorprendió muchísimo, y que me dejó muy en claro algo, los obstáculos los crea uno mismo y mientras ames lo que haces, trabajes con pasión y logres superarte cada día, en lugar de buscar problemas, encontrarás soluciones.

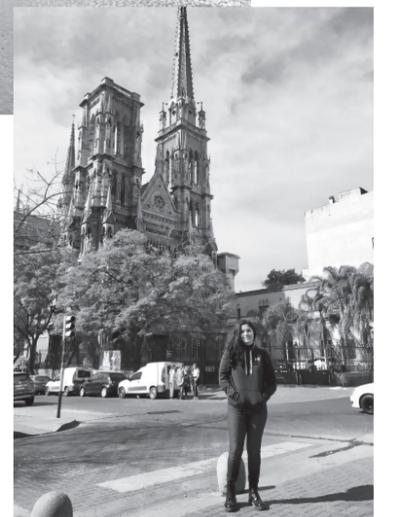
Obviamente, no pudieron faltar las convivencias y salidas organizadas por los estudiantes para que yo tuviera la oportunidad de conocer más profundamente su forma de vivir, y cómo llevan su día a día, su manera tan simple para relajarse y disfrutar la vida como si no hubiera un mañana es admirable. Compartiendo pláticas y risas interminables, aprendí muchas cosas de ellos, su independencia me sorprendió muchísimo, su hospitalidad fue infinita y la amistad que forjé con ellos, lo digo con sinceridad, no se encuentra a la vuelta de la esquina; esta fue mi primera vez en ese asombroso lugar y estoy segura que no será la última.

Es imposible no agradecerle a todas las personas que hicieron de mi estadía la mejor experiencia que he tenido a lo largo de mi corta vida, no puedo dejar de mencionar el ambiente tan acogedor en que me vi envuelta todo el tiempo, me hicieron sentir especial, me hicieron sentir parte de su comunidad, como si los conociera de toda la vida en tan poco tiempo, se me hace algo increíble; la combinación entre la adquisición de nuevos conocimientos sobre algo que me apasiona, la carrera profesional que estudio, y el interactuar con una cultura ajena a la mía, lo vuelve algo impresionante, haber tenido la oportunidad de pertenecer al programa de movilidad estudiantil a nivel internacional amplió de manera muy significativa mis objetivos, tanto personales como profesionales. Al realizar la comparativa, de la situación actual que vivimos en México, hablando no solamente del ámbito forense o pericial, sino también en cuanto al aspecto social y cultural, aparte del tema de la inseguridad y los índices delictivos tan altos que se presentan actualmente en el país.

Esta experiencia, sin lugar a duda, me motiva a seguir preparándome todos los días y amplía mis aspiraciones profesionales de una manera impresionante.

Por supuesto, no me puede faltar el agradecimiento infinito que le doy a esta institución educativa, por otorgar a la comunidad estudiantil este tipo de oportunidades y becas para reconocer de una manera tan asertiva el esfuerzo académico que cada uno de nosotros hace para superarnos día a día, no sólo como profesionistas, sino también como seres humanos.

Gracias a todo esto, me doy cuenta que tomé una buena decisión al elegir esta carrera, y que me encuentro en el lugar y momento indicado, me apasiona lo que hago y gracias al Colegio Jurista pude darme cuenta de mi potencial y del que puedo tener en un futuro no muy lejano.



SOBRE LA CONSULTA POPULAR EN MÉXICO

Por David Cienfuegos Salgado

1. Aproximación

Los derechos políticos son una serie de instituciones que constituyen el eje ciudadano del modelo democrático. Su conocimiento, ejercicio y efectividad son garantía para consolidar el ideal que concibe a la democracia, “no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo”, en términos del artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM). A continuación, me ocuparé de la consulta popular como uno de los aspectos visibles de la construcción de un modelo de democracia participativa que viene a complementar, en México, la de carácter representativo. En mis consideraciones, por razón de espacio, daré por sentada la crisis de la representación política, así como la baja credibilidad de las instituciones representativas y de los partidos políticos.

La participación ciudadana en su aspecto formal se ha consolidado en México en las últimas décadas. Prueba de ello son las numerosas leyes que han desarrollado en las entidades federativas, así como en el ámbito nacional, los contornos de las distintas figuras características. La incorporación constitucional de la consulta popular, forma parte de tal hecho. ¿Cómo embona la consulta popular en la construcción de una democracia participativa que complemente a la democracia representativa? ¿Cuál es el alcance que nuestro sistema político y jurídico da a la consulta popular? Veámoslo.

2. Justificación de la consulta como institución democrática

Partamos de una premisa: la democracia es construida permanentemente por la ciudadanía, al ir explorando las vías que sirvan a la satisfacción de las necesidades sociales e individuales. En una sociedad democrática, ajustando la voz “democracia” a la tradición clásica que la asume como el gobierno del pueblo y para el pueblo, o como lo menciona Sartori “el gobierno o el poder del pueblo”, debe buscarse el paralelismo en la participación activa de todos los ciudadanos, de tal suerte que se satisfaga entera o casi enteramente las pretensiones de éstos.

Ello nos lleva a una exigencia obvia, para que tal suceda los mismos deben gozar de un plano de igualdad para formular sus preferencias públicamente, entendiendo esa publicidad a partir de la idea habermasiana de política deliberativa, en la cual la opinión pública y la sociedad civil han de desempeñar un papel importante, en relación con las estructuras formales del ejercicio del poder político y social, como una instancia receptiva representativa de personas e instituciones. En ese sentido, esa publicidad deviene como la condición indispensable para el debate y el control del ejercicio del poder del estado; ya que ese derecho a participar en la toma de decisiones se aprecia para el mejoramiento

de los problemas que importan a la comunidad, porque todo grupo social tiene necesidad de tomar decisiones obligatorias para la colectividad en su conjunto, sea a través de representantes, sea de manera directa.

La democracia participativa, dentro de la cual pretendemos colocar a la consulta popular, requiere entonces de una serie de condiciones que le proveerán de éxito: sociedad civil, información y opinión pública, lo que garantiza el debate y el control del poder. Insistimos en la dualidad del modelo democrático: puede ser democracia participativa o directa y representativa.

La primera, se decanta por la participación continua del ciudadano en los asuntos públicos, es decir, en el ejercicio directo del poder. En el segundo tipo, los ciudadanos a través del sufragio eligen a sus representantes quienes habrán de ejercer el poder público en su nombre. Ambos modelos sirven de base al estado democrático, donde la toma de decisiones supone el conocimiento de las problemáticas a resolver y un cierto consenso sobre la idoneidad y viabilidad de la solución.

Por supuesto, en un estado democrático está implícito el estado de derecho que reconoce y garantiza los derechos humanos, mismos que son origen y objetivo de la participación política de los individuos; de ahí, que la intervención ciudadana es un elemento sine qua non del entramado de la democracia, especialmente la representativa, pues es el electorado el que designa a sus representantes, quienes ostentan la titularidad de los órganos del poder, con lo cual esa representación democrática legitima el actuar del poder público, quien termina tomando decisiones en nombre de todos.

Visto así, la participación ciudadana es inobjetablemente. No se puede cuestionar de ninguna manera, puesto que es un elemento notable en la toma de decisiones. En el entramado decisorio, el ciudadano es ápice de la representación, por tanto, su opinión razonada y crítica, en los temas de interés público, es relevante. La representación para ser tal tiene que escucharlo y tomarlo en cuenta, a la hora de decidir en su nombre. En esa tesitura, las consultas populares in genere, como ejercicio político ciudadano vinculado a la democracia directa, pretenden la toma y aplicación de decisiones en y para la comunidad sobre una serie de cuestionamientos que lo mismo importan cuestiones normativas, económicas, políticas, educativas o sociales. Es fácil entender que en teoría, tenemos que la participación ciudadana mediante mecanismos institucionalizados, intenta legitimar a la vez que influir en las decisiones públicas, lo cual termina por fortalecer al poder político. Importante porque esto permite que no sólo el arribo al poder sea democrático, sino que el ejercicio del mismo también tenga tal característica.

Así, al no dejarse sólo en manos de los representantes la toma de decisiones, se consolida la democracia. De ahí que la democracia participativa, vía los instru-

mentos de participación política, sean necesarios en cualquier sistema político que se encuentre en construcción o transición a la democracia o ya en la fase de consolidación.

Habida cuenta que la participación ciudadana implica la asunción de una necesaria y efectiva expresión comunitaria en la toma de decisiones, resulta relevante verla como un derecho y también como una muestra de respeto y efectividad de otros derechos de cada ciudadano. Si hay participación ciudadana es porque hay igualdad, acceso a la información, libertad de expresión, transparencia, en suma, cultura política y posibilidad de un buen gobierno. Asumiendo que este derecho a la participación política está garantizado, entonces resulta obvio verlo como parte de la tutela a la democracia y a las libertades fundamentales, que se refuerzan y complementan alternativamente.

De tal forma que el derecho a la participación política se puede considerar como la potestad que tienen a su favor los ciudadanos para tomar parte activa de la vida política nacional, pudiendo ejercerlo vía sufragio en las elecciones federales o locales (democracia representativa), o bien a través de la toma de decisiones en diversas consultas, plebiscitos y/o referéndums (democracia directa). No cabría duda entonces de que las instituciones de democracia directa, entre las cuales está la consulta popular, son fundamentales para complementar y consolidar un modelo democrático.

3. ¿Márgenes o fronteras de la consulta popular?

Es importante resaltar que en las últimas décadas del siglo XX, en México, se advierten replanteamientos políticos y jurídicos que llevaron a la transición política de iure, aunque el montaje de facto resultara cuestionable; en este nuevo escenario, nos encontramos con algunos ejercicios de inclusión y de participación ciudadana. Son momentos relevantes el reconocimiento de la mujer en la vida político-electoral, al abono de espacios a los partidos en el Congreso, la modificación de la edad para alcanzar la ciudadanía, sin embargo, será la reforma política de 1977 la que inicie una serie de cambios en el sistema político que alcanzará uno de sus picos más relevantes en la alternancia presidencial en 2000.

Sin embargo, la mayoría de cambios se va a dar en el diseño del sistema político-electoral, vinculado al modelo de democracia representativa, y poco impacto en la de carácter participativo. Insisto en lo afirmado líneas atrás, en el ámbito de las entidades federativas es más fácil advertir esos cambios. La incorporación de la iniciativa popular o la consulta, como veremos, son apenas esbozos para construir la democracia plena en México.

En el caso de la denominada consulta popular, incorporada por reforma constitucional en los artículos 35, 36 y 73 constitucionales, se considera un instrumento de participación ciudadana con características particulares. Avanzo el hecho de que la mención a una categoría de “consulta” en la ley fundamental no se encuentra sólo en los numerales mencionados, también aparece con distinta connotación en los artículos 2º, 6º, 26 y 102. Quizá el sentido más cercano es el que corresponde al artículo 26, que menciona “los procedimientos de [...] consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática”. De igual manera, en los ordenamientos legales, existe la idea de consulta, adjetivada como pública o ciudadana, como sinónimo de convocatoria o de solicitud de opinión; tal ocurre cuando se solicitan propuestas de candidatos a ocupar algún encargo particular, como por ejemplo magistrados, titulares de órganos autónomos; o cuando se invita a participar con opiniones para la elaboración de municipios o planes de desarrollo urbano; o para conocer su opinión sobre propuestas normativas que les afectarán, como en el caso de los pueblos indígenas.

En las democracias contemporáneas, como la mexicana, la noción de pueblo, a los efectos aquí expresados, se debe equiparar con el de ciudadanía o electorado, considerando que el ejercicio de los derechos políticos corresponde a quienes tienen tal naturaleza.

¿Cómo recoge la Constitución el modelo de consulta popular? Veamos el contenido del artículo 35, fracción VIII, tras la reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2012:

Son derechos del ciudadano: [...]

VIII. Votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional, las que se sujetarán a lo siguiente:

- 1o. Serán convocadas por el Congreso de la Unión a petición de:
 - a) El Presidente de la República;
 - b) El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión; o
 - c) Los ciudadanos, en un número equivalente, al menos, al dos por ciento de los inscritos en la lista nominal de electores, en los términos que determine la ley.

Con excepción de la hipótesis prevista en el inciso c) anterior, la petición deberá ser aprobada por la mayoría de cada Cámara del Congreso de la Unión,

2o. Cuando la participación total corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, el resultado será vinculatorio para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes;

3o. No podrán ser objeto de consulta popular la restricción de los derechos humanos reconocidos por esta Constitución; los principios consagrados en el artículo 40 de la misma; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. La Suprema Corte de Justicia de la Nación resolverá, previo a la convocatoria que realice el Congreso de la Unión, sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta;

4o. El Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo, en forma directa, la verificación del requisito establecido en el inciso c) del apartado 1o. de la presente fracción, así como la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados;

5o. La consulta popular se realizará el mismo día de la jornada electoral federal;

6o. Las resoluciones del Instituto Nacional Electoral podrán ser impugnadas en los términos de lo dispuesto en la fracción VI del artículo 41, así como de la fracción III del artículo 99 de esta Constitución; y

7o. Las leyes establecerán lo conducente para hacer efectivo lo dispuesto en la presente fracción.

Como puede verse, la redacción constitucional regla in extenso esta figura de participación ciudadana, algo que no es común con el resto de derechos ahí contenidos. Sin embargo, la regulación nos permite advertir que la extensión se corresponde con la amplitud de limitaciones o restricciones en la configuración de este novedoso instrumento.

Viene aquí lo interesante: la incorporación de la consulta es un gran avance, sin dudar. El “pero” es el marco regulatorio que mandata el texto constitucional y que habría de replicarse y desarrollarse en la legislación secundaria, que prácticamente amenaza con hacer nugatoria la figura, algo que es también común en los sistemas de participación ciudadana en las entidades federativas mexicanas, donde es moneda de curso legal advertir que no se han implementado tales figuras: frente al sistema de iure, completo y listo para poner en marcha, las cortapisas normativas los tienen de facto inmóviles. Eso sin contar con el déficit en la cultura política, constitucional y de legalidad, de la ciudadanía.

El 14 de marzo de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la Ley Federal de Consulta Popular (en adelante LFCP) reglamentaria de la fracción VIII, del artículo 35 constitucional, y desarrollada en 71 artículos, seis de los cuales constituyen su régimen transitorio. Su objetivo es el de “regular el procedimiento para la convocatoria, organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados de la consulta popular y promover la participación ciudadana en las consultas populares” (art. 2º). Parafraseando a Bobbio, “las normas constitucionales que atribuyen estos derechos no son propiamente reglas del juego, son reglas preliminares que permiten el desarrollo del juego”, es decir, apenas con esto podemos considerar que empieza a cobrar vigencia la participación ciudadana en los procesos democráticos de país, nos interesa específicamente lo que puede ocurrir con la consulta popular.

Debe decirse que esta figura y su régimen jurídico, aparece en nuestro modelo de derechos políticos como parte de esa pretensión, o ilusión metódica dirían algunos, de controlar el ejercicio del poder público bajo las vías del conocimiento, colaboración y participación en las acciones públicas. Entendido este ejercicio como una obligación recíproca, conviene asentar que para que la compleja relación entre representantes y representados prospere, éstos deben conocer las acciones de aquéllos y, en ocasiones, orientarlas o corregirlas mediante los instrumentos que lo posibiliten. Esto último implica un modelo diverso al representativo, implica pasar a uno participativo; lo cual, al final, está en línea con el origen de la democracia, que busca erradicar de la sociedad al poder invisible, para dar vida a un gobierno cuyas acciones deben ser realizadas en público y con transparencia, permitiendo así la corresponsabilidad en determinadas tareas.

El reconocimiento de la consulta popular como un derecho político en el plano constitucional y su regulación en la ley secundaria, permitió advertir la “voluntad” de construir un modelo de ciudadanía más participativo, toda vez que la consulta popular se reputa como un instrumento de participación ciudadana, como son el referéndum, la iniciativa popular, el plebiscito, la consulta pública, las audiencias públicas, etcétera. Y aquí aclaramos, en los diversos órdenes jurídicos coexisten heterogéneas denominaciones para similares mecanismos, sin embargo, sin entrar al debate nos quedaremos con el concepto de “consulta popular”, tal y como lo contempla la Constitución y la ley reglamentaria.

La LFCP define esta figura como el mecanismo de participación por el cual los ciudadanos ejercen su derecho a través del voto, pronunciando su opinión respecto de uno o varios temas de trascendencia nacional (art. 4º), con el entendido que, por mandato constitucional, esta consulta se realizará el mismo día de la jornada electoral federal. Los sujetos legitimados para hacer la petición de convocar a una consulta popular son el Ejecutivo federal, cualquiera de las cámaras del Congreso y los ciudadanos.

Ahora bien, la anterior definición y el artículo 6 LFCP nos obliga a una interpretación sobre lo que debe considerarse como “asuntos de trascendencia nacional”, pues se señala que debe entenderse como aquellos que repercutan en la mayor parte del territorio nacional, y, que impactan en una parte significativa de la población. Lo anterior, puede abrir un enorme abanico de tópicos, sin embargo, del análisis exegético del inciso 3º de la fracción VIII, del artículo 35 constitucional, y del propio artículo 11 de la LFCP, se advierte que hay asuntos de trascendencia nacional que quedan excluidos de la consulta: la posibilidad de restringir derechos humanos; los principios consagrados en el artículo 40 constitucional, especialmente por ser el referente de la soberanía Nacional; la materia electoral; los ingresos y gastos del Estado; la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de la Fuerza Armada permanente. Por supuesto, se prevé que un sistema de calificación para determinar que la consulta se ocupara de ese tipo de asuntos.

Es facultad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación realizar la calificación sobre la constitucionalidad de la materia de la consulta propuesta por los ciudadanos; la determinación que emita será condición para la expedición de la convocatoria respectiva. Cuando la consulta sea propuesta del Ejecutivo federal

o de cualquier de las cámaras, la calificativa de la trascendencia de los temas propuestos para consulta popular se harán por la mayoría de los legisladores presentes en cada cámara.

Llama la atención el requerimiento para que la ciudadanía participe: se debe hacer una petición a partir del acopio de firmas del 2% de los ciudadanos inscritos en el listado nominal. El requisito resulta prohibitivo si no hay organizaciones ciudadanas que impulsen el proceso, puesto que acercarse, convencer y recabar la firma de más de millón y medio de personas no es tarea nada sencilla. ¿Y la participación ciudadana de las minorías en el país? ¿Cómo se protege el derecho de participar de los segmentos poblacionales tradicionalmente marginados, y hasta excluidos de la discusión pública? Son preguntas irresolubles con los obstáculos que, justificados o no, se han colocado en la regulación de esta figura.

El ejercicio del derecho, que también es una obligación, se hace efectivo al conocer de la consulta y dar respuesta a una pregunta derivada de la materia de consulta popular, que debe cumplir con ciertos requisitos, entre ellos: no ser tendenciosa, no contener juicios de valor y hacer uso de un lenguaje claro y sencillo. Destaca el planteamiento de que la opinión de la ciudadanía sea vinculante para los poderes Ejecutivo y Legislativo federales y para las autoridades competentes, con una condición: que la participación total en la consulta “corresponda, al menos, al cuarenta por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores”.

Sin embargo, cabe diversos cuestionamientos: ¿cómo se podrá encaminar una eficientización democrática de la participación ciudadana? Las respuestas fortalecerán a futuro la intervención de ésta en los procesos de cambio que importan el quehacer político nacional. Más cultura política, mejores reglas, harán la diferencia. Hoy, algunos de los parámetros establecidos en la normativa, que debe reconocerse sencilla, no consiente la verificación plena del goce y disfrute de los ciudadanos, pues sus derechos aparecen limitados.



Fotografía: Mario Hernández

¿BUENOS AGUACATES?

Por Daniela Vázquez Jiménez*

Ahí estaba yo, como todos los domingos en el mercado de mi colonia, recordando que tenía que comprar, caminando entre los pasillos y observando todo lo rico que venden en los locales de al lado, el olor de la comida de afuera que, más allá de los muros de concreto de su estructura rectangular, se colaba hasta el centro del mercado.

Nunca he sido buena para hacer las compras, hay quienes con sólo tentar un aguacate saben que está bueno para comerse hoy mismo. Y efectivamente al partirlo en casa tiene un verde muy vivo. Yo no sé cómo hacer eso. Este domingo me han encargado un sinfín de cosas para la comida y, ¡claro!, aparte de los pápalos, rábanos, chicharrón, queso fresco, y demás, me han pedido tres o cuatro aguacates “buenos para hoy”.

Caminando por los pasillos he comparado la mayor parte de los encargos y los he guardado en el carro de papá, excepto los aguacates y el chicharrón. En la verdulería he visto algunos limones que llamaron mi atención por su color encendido, tenían un brillo especial que los volvía singulares, como esos destellos de memoria cuando uno recuerda algo personal de la infancia donde toda luz se confunde con el centelleo de la felicidad. Esos pensamientos ocupaban mi mente cuando me di cuenta que una señora a mi lado apretaba unos aguacates uno por uno, los apachurraba sutilmente, sin exageraciones. Escogió tres, los pagó y se fue.

Me quedé pensando en que era mejor ir primero por el chicharrón y luego regresar por los aguacates a la verdulería, aunque en realidad son una fruta. Camino a la carnicería donde venden el chicharrón que le gusta a mi mamá iba recordando sus recomendaciones: “sin gordos, delgado, crujiente”, entre otras tantas que mi mente ya no alcanzó a registrar. Pensé de nuevo en los aguacates al escuchar en mi cabeza la última palabra de la larga lista de mi mamá. Suaves, no aguados, los aguacates. Crujiente, no duro, el chicharrón. Los contrastes del presente son quienes nos ligan con el pasado y nos proyectan hacia el futuro. Ese dilema bien podría resolverse con un ejemplo así.

Tuve que esperar turno para comprar, mientras mis sentidos seguían un registro puntual de los colores, sabores y aromas que se arremolinaban en ese espacio tan pequeño que mi cuerpo ocupaba en el mercado. Seguía pensando en cómo escoger los aguacates y que no salgan podridos o duros. Un sonido, más bien un tono, una forma particular de hablar que escucho recargada en la vitrina de la carnicería me regresa a la tierra. Una señora ha preguntado al dependiente: “¿hay chicharrón?”. Una sonrisa se me escapa al escuchar ese acento natural de Morelos en la inflexión de la voz femenina que me daba la espalda. Un acento particular que no escucho de manera cotidiana, pero que siempre llama mi atención; su tono agudo, la velocidad en que lo dijo, incluso confundió al carnicero, quien la miró desconcertado al no entender la pregunta. La señora repitió su pregunta con lentitud pero sin perder el tono, hizo su pedido, pagó y se fue.

Llegó m turno, pedí 70.00 pesos de chicharrón “sin gordos, delgado, crujiente”, como me lo recomendaron, pagué, me di media vuelta, y por el pasillo emprendí el regreso a la verdulería. Frente a la caja de aguacates otra vez las mismas dudas. Intenté tocarlos como las demás personas, de apretarlos con la suavidad necesaria, pero sólo sentía lo rugoso de la cáscara, no muy dura pero tampoco aguada, firme más no frágil, algo así como el paso de la infancia a la adolescencia. Su textura me confundía, igual que me sucede con muchas otras cosas de mi pequeña vida. Me preguntaba si estaría maduro, si se podría comer hoy o habría que envolverlo en periódico para que madurara. ¿Y si al llegar a casa y partirlo está apenas madurando, cómo yo? ¿Y si ya está muy maduro? ¿Será que envolverme en periódico servirá para madurar?

*Alumna de Preparatoria Jurista



NUEVAS

OFERTAS EDUCATIVAS

+ que una escuela

Actualízate y amplía tus conocimientos en una institución de alto rendimiento.



1 SEMESTRE

Diplomado en
Criminalística y ciencias forenses

2 SEMESTRES

Especialidades
Criminología
Justicia para adolescentes
Responsabilidad de los Servidores Públicos
Derechos Humanos

TU FUTURO COMIENZA AQUÍ

MI EXPERIENCIA

Por Édgar Yael Fernández Cruz*

Mi experiencia en Francia fue muy divertida y agradable; al arribar al aeropuerto estaba muy emocionado, ya que es un lugar en que nunca antes había estado y me emocionó mucho pensar que iba a experimentar una nueva forma de cultura y gastronomía, al igual que diferentes idiomas a los que estoy acostumbrado, en especial en la escuela hablaban francés, japonés y chino.

Al bajar del avión, me recogió una persona que después me llevó al hotel, donde me quedé para dejar mis cosas; y luego de eso salimos a comer unos baguettes y un pan, luego de eso volvimos al hotel donde pasé el resto del día, pues estaba un poquito cansado de volar en el avión durante 12 horas sin dormir más que dos o tres horas; al día siguiente, volvimos al aeropuerto donde me recibió un señor que me iba a llevar a la escuela de Saint-Denis, antes de irnos teníamos que esperar a unas niñas japonesas, una vez que llegaron nos subimos todos a la camioneta y nos fuimos a la escuela, el viaje en la camioneta del aeropuerto a la escuela nos tomó cerca de tres horas ya que salimos desde las ocho y llegamos a las 11.

Una vez que llegamos a la escuela me mostraron los dormitorios y la habitación en que estaría toda la semana; después de un rato, bajé a comer porque me anticiparon que la comida se servía a la una. Después de comer, como a las dos, nos llevaron a todos a nadar a la piscina donde estuvimos durante dos o tres horas, había un tobogán de tres carriles y en la parte de afuera había inflables de toboganes y un puesto que vendía crepas; mientras nadaba me dio hambre, y me comí unas chips flaming hot que me había llevado junto con un crepa de nutella, que estaba muy rica.

Me di cuenta, cuando había probado el pan y la crepa, que era verdad lo de la repostería francesa, el pan estaba muy rico y muy distinto de sabor al de México. Después, terminado el tiempo de la actividad, nos regresamos a la escuela, me fui a mi cuarto a descansar porque estaba cansado de tanto nadar y jugar; me había percatado en el hotel sobre la hora en que oscurecía y la hora en que amanecía, en Francia oscurece hasta las 10 más o menos, y amanece a las cinco o seis, no recuerdo muy bien, ya que sólo vi una vez la hora en que amanecía, pues las demás veces me levantaba a las siete de la mañana. Una cosa muy curiosa es que me habían anticipado que me costaría trabajo acostumbrarme al horario, sin embargo, me acostumbre enseguida.

Al día siguiente de la actividad de la piscina, me llevaron a una especie de pueblito, por así decirlo, donde había una fábrica de chocolate que era una tienda chiquita que elaboraba y vendía chocolate, donde nos enseñaron un video que explicaba cómo hacían el chocolate y de dónde lo transportaban. Luego de eso, nuestro recorrido era libre, lo cual aprovechamos para explorar la zona en pequeños grupos, yo fui con los españoles porque me sentía más cómodo hablando español, además, como ellos sabían francés les podía pedir ayuda para cosas que no entendía.

Estuvimos ahí desde las 2:30 hasta como las 4:45, el horario que teníamos era que a las siete de la mañana desayunábamos, y desde las ocho a la una de la tarde teníamos clase de francés, terminando era hora de comer, y después de comer, como a las 2 o 2:30, nos llevaban a algún lado que era la actividad de la tarde.

Las clases las sentí muy bien porque nos hablaban en francés, y las cosas que no entendíamos en inglés, eran cinco horas al día. La comida la sentí bien, aunque me di cuenta que no la sazaban, sino que las especias, la sal, y todo eso, venía en un aderezo con que te servían la comida; durante ese tiempo sí extrañaba mucho la comida de México. Los cuartos de la escuela eran muy chiquitos al igual que los baños; sentía todo muy chiquito y estrecho, por suerte, el cuarto era para mí solo pues no tenía compañero, lo que me vino bien ya que no creo que alguien pueda estar en un cuarto tan chiquito; algo que no me gusto era el transporte, pues el autobús lo llenaban lo más que se podía y sin aire acondicionado. Los lugares a que me llevaron, además de los que mencioné antes, fueron a unos jardines con un castillo y una especie de calles donde se podían comprar un montón de cosas. El último día de la escuela nos mostraron un show de, creo yo, otras escuelas sobre la cultura occidental y arte.

El último día que estuve en Francia fui a conocer lo que es París, el centro con todas las atracciones turísticas y demás. Allí lo que hice fue ver y subirme a la torre Eiffel, lo cual me gustó bastante ya que fue la primera vez que la había visto y también me dio miedo porque tengo vértigo, y jamás me había subido a algo tan alto como esa torre; además, también visite Notre Dame aunque no me dejaron entrar porque estaba en reconstrucción. Lo que más hice durante ese día fue comer, probé diferentes postres y platillos, pero en sí lo disfrute mucho y volvería a ir sin problemas.

*Alumno de Preparatoria Jurista



AGENDA JURISTA

ACTIVIDADES DEL COLEGIO JURISTA



Colegio Jurista Internacional: Continuamos con la preparación global de nuestros alumnos, a través de diversas modalidades de intercambio académico: Semestre, pasantías, seminarios, idiomas y voluntariado.

Tenemos convenios internacionales con los siguientes países y universidades:

Argentina: Universidad Siglo 21, Universidad de Mendoza, Universidad Nacional de La Rioja.

Chile: Universidad Mayor.

Costa Rica: Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Estados Unidos de Norteamérica: University of Delaware.

Canadá: Global College.

Francia: Azurlingua en Niza.



Nuestro equipo de Juicios Orales participará en el **XI Concurso Nacional Universitario de Litigación Penal** que se llevará a cabo del **11 al 15 de Noviembre del 2019**, en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán, en Argentina.



En **Preparatoria Jurista** felicitamos a nuestro alumno Zahir Jael Castillo Estrada por haber obtenido el Cinturón de Primer Lugar en la categoría de 70 kilos juvenil del Torneo Estatal de Box Amateur "Teo Pérez".



Se abre un nuevo espacio para el desarrollo de las bellas artes entre los jóvenes morelenses: **Centro Cultural Jurista**.

Con el objetivo de fomentar el arte y la cultura en todas sus manifestaciones y diversidad de enfoques, Colegio Jurista impulsa esta iniciativa abierta a la sociedad morelense.

En el campus Jurista de Leandro Valle, los jóvenes desarrollarán sus talentos en teatro, danza, música, literatura, cine y pintura.

Nuestras primeras actividades: Jornadas Cabareteras y Taller Intensivo de Teatro.



Como objetivo prioritario, Colegio Jurista se ha comprometido con la innovación educativa y la formación y preparación de los ciudadanos morelenses y del mundo. Para alcanzar esa meta, nuevos Programas Académicos:

Licenciaturas Ejecutivas: Derecho y Criminalística.
Inicio: Enero, 2020.

Especialidades: Justicia para Adolescentes; Criminología; Derechos Humanos y Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Diplomado: Criminalística y Ciencias Forenses.



+ que una escuela



Colegio Jurista

¡Conócenos!
www.colegiojurista.com



Colegio Jurista Preparatoria

Desarrolla desde el bachillerato habilidades que todo abogado y criminalista deben tener.

Prepárate con nuestro programa propedéutico centrado en:

- Criminalística
- Tramitación aduanal
- Interpretación y traducción del idioma inglés



Miembros del ACTFL

Somos miembros American Council on the Teaching of Foreign Languages (ACTFL) Concebimos la educación desde un enfoque multicultural a través de la enseñanza de Idiomas extracurriculares tales como: Ruso, Italiano, Francés, Inglés y Alemán.

IDIOMAS EXTRACURRICULARES



Infraestructura Moderna

Contamos con una infraestructura moderna en la zona de mayor conectividad de Cuernavaca, dos campus, aulas modernas y cómodas, tres laboratorios de investigación, centro de cómputo, espacios deportivos, áreas verdes, además de brindar seguridad y control de acceso, así como estacionamiento.

DOCENTES CON PRESTIGIO NACIONAL



Veranos con Estancia en el extranjero

Clases dinámicas teórico-prácticas y nuestros docentes son sobresalientes en las asignaturas que imparten, además de tener intercambios de información jurídico, técnico, científico con diferentes instituciones a nivel nacional e internacional.

APRENDIZAJE TEÓRICO-PRÁCTICO

Conoce nuestro programa de movilidad estudiantil y nuestro centro de idiomas. Te preparamos para desarrollar un perfil internacional.



TU FUTURO COMIENZA AQUÍ

Calz. de Leandro Valle #301, Miraval, 62270, Cuernavaca, Morelos, México.



¡Fórmate con los mejores!
La experiencia hace la diferencia.



3 VECES

CAMPEONES NACIONALES
DE JUICIO ORAL UNIVERSITARIO



6 VECES

CAMPEONES REGIONALES
DE JUICIO ORAL UNIVERSITARIO



4 VECES

EVALUACION CENEVAL
SOBRELAIENTE



2 SALAS

DE SIMULACIÓN DE
JUICIO ORAL



4 LABS

LABORATORIOS DE
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
FORENSE

**PREPARATORIA
LICENCIATURAS
MAESTRÍAS
DOCTORADO
ESPECIALIDADES
DIPLOMADOS
CENTRO DE IDIOMAS
CENTRO CULTURAL**

www.colegiojurista.com

**TU FUTURO
COMIENZA AQUÍ**